RESOLUCIÓN N° 1250/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2012 "PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DINAC".----------

Asunción, 12 de diciembre de 2012

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 106/2012, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 19/2012, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen N° 2325/12, de la Asesoría Jurídica, la Nota EEN N° 188/12, del Equipo Económico Nacional, (Exp. DINAC N° 004181/12), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación Pública Nacional N° 19/2012 "PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DINAC", a las empresas: **VR S.A.**, por un monto total de **Gs. 1.727.200.000 (Guaraníes Un mil setecientos veinte y siete millones doscientos mil) IVA incluido**, y a **CUEVAS HERMANOS S.A.**, por un monto total de **Gs. 320.000.000 (Guaraníes trescientos veinte millones) IVA Incluido,** para el presente Ejercicio.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda hacer lugar a la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 19/2012 "PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DINAC".----------

Que, el Auditor Interno Int., menciona que realizada la revisión documentaria, remite carpeta original del llamado mencionado precedentemente, para proseguir con los trámites correspondientes.----------

Que, el Equipo Económico Nacional, resolvió autorizar a la DINAC la compra de vehículos a ser adquiridos por Recursos Financieros (FF30), según el detalle que adjunta.-

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Organos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N°** 19/2012 "PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DINAC", a las empresas: **VR S.A.**, por un monto total de **Gs. 1.727.200.000 (Guaraníes Un mil setecientos veinte y siete millones doscientos mil) IVA incluido,** y a **CUEVAS HERMANOS S.A.**, por un monto total de **Gs. 320.000.000 (Guaraníes trescientos veinte millones) IVA Incluido,** para el presente Ejercicio.----------

..//2

A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DINAC
PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DINAC
SECRETARÍA GENERAL
ALFREDO ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 1280 /2012

Art. 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del Contrato respectivo, con las empresas adjudicadas en el Art. 1º de la presente.

Art. 4º **Declarar Desierto** el ítem Nº 4, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 "...que no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - PRESIDENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN

Subdirección de Administración y Finanzas
DINAC
Fecha: 13 DIC. 2012 Hora: 13:05
Recibido por:

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- [ ] G. Financiera
- [ ] D. Contabilidad
- [ ] G. Comercial
- [ ] [illegible]
- [ ] D. Tesorería
- [ ] CASAF
- [ ] G. Informática
- [ ] G. Recursos Humanos
- [ ] D. Presupuesto
- [x] UOC
- [ ] GIT
- [ ] Otros.....

- [ ] Informar
- [ ] Dar Cumplimiento
- [ ] Proceso Administrativo
- [ ] R. Pago
- [ ] Prep. Respuesta
- [ ] Preparar Liquidaciones
- [ ] Autorizado
- [ ] Archivo
- [x] Tomar Conocimiento

- [ ] Normal 3 días
- [ ] Urgente.....

Obs:.....

C.P. HÉCTOR R. CABALLERO QUINTANA
Subdirector Nal. de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC